



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OIONgo Udala

Anexo a bando sobre Orden sobre horario de cese de la actividad de las terrazas

Aforo: es el límite de público que puede congregarse en una zona, establecimiento, local o recinto, para el que se garantizan unas condiciones suficientes de seguridad para las personas ocupantes.

El aforo que se indica es el que corresponde a la licencia de la actividad sin atender a las posibles reducciones que impongan las autoridades con motivo de la pandemia de la COVID 19.

Bar Adonix

Aforo máximo en zona de bar: 68 personas

Bar Alavés

Aforo máximo en zona de bar: 31 personas

Bar Avenida 38

Aforo máximo en zona de bar: 27 personas

Aforo máximo en zona de comedor: 40 personas.

Bar Damas

Aforo máximo en zona de bar: 33 personas

Bar Escudo Mayor

Aforo máximo en zona de bar: 67 personas

Bar Garai

Aforo máximo en zona de bar: 56 personas

Bar Guridi

Aforo máximo en zona de bar: 106 personas

Bar Hogar del Jubilado

Aforo máximo en zona de bar: 75 personas

Bar de las piscinas

Aforo máximo en zona de bar: 67 personas



Oyón-Oion a 7 de agosto de 2020.